



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

239

GOB. REG. HVCA No. 239-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2026

VISTO: El Informe N° 074-2026-GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4192053 y Reg. Exp. N° 2963606, la Opinión Legal N° 01-2026-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ymmh, el Informe N° 343-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimina de la Microrred Ayacchocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.9.6 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel “Normas y procedimientos para la liquidación final de obras y proyectos de infraestructura ejecutados por la modalidad de contrata en el Gobierno regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, establece lo siguiente: *“es el trabajador perteneciente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que efectúa la labor de revisión de la documentación financiera de los gastos del componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, que a su vez le permite formular la liquidación de los mismos, al que adiciona la liquidación del contrato de obra y la liquidación del consultor; aprobados vía acto resolutorio; que en última instancia le permite determinar la liquidación financiera final de la obra que ha sido ejecutada por la modalidad de contrata”;*

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura a través Resolución Gerencial Regional N° 130-2015-GR-HVCA/GRI de fecha 30 noviembre del 2015, aprobó el Expediente Técnico de la Obra: “Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimina de la Microrred Ayacchocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica” con un presupuesto de S/ 1 189 745,70 (Un millón ciento ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco con 70/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario. Y, con Resolución Gerencial Regional N° 039-2021-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 7 de abril del 2021, aprueba la reformulación del Expediente Técnico de la obra antes indicado con Código Único de Inversión N° 2166492, con un presupuesto total de S/ 2 817 535,43 (Dos millones ochocientos diecisiete mil quinientos treinta y cinco con 43/100 soles), por la misma modalidad y plazo antes señalado. Por último, mediante Resolución Gerencial Regional N° 048-2023-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 19 de abril del 2023, aprueba la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico de la obra en mención, con un presupuesto total de S/ 3 075 295,20 (Tres millones setenta y cinco mil doscientos noventa y cinco con 20/100 soles) por la misma modalidad y plazo precitado;

Que, con fecha 26 de julio del 2023, se suscribió el Contrato N° 020-2023/ORAJ, derivado del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 009-2023-GOB.REG.HVCA/CSO - primera convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Soluciones Médicas, con el objeto de ejecutar la obra: “Mejoramiento de la capacidad resolutiva de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimina de la Microrred Ayacchocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica”; contrato que fue emitido bajo el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. Nro. 239-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10:08 ABR 2026

ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio Soluciones Médicas y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de ejecución de la obra; se suscribió el Contrato de Locación de Servicios N° 464-2023/ORA/CC con fecha 13 de julio del 2023, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Antenor Illanes Huamán, para la Supervisión de la obra: “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimina de la Microrred Ayaccocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 888-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 7 de noviembre del 2024, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 020-2023/ORA de fecha 26 de julio del 2023, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Soluciones Médicas, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimina de la Microrred Ayaccocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 2 818 211,21 (Dos millones ochocientos dieciocho mil doscientos once con 21/100 soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 537-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 7 de agosto del 2025, se aprobó la Liquidación de Contrato de Locación de Servicios N° 464-2023/ORA/CC, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Sr. Antenor Illanes Huamán, para la Supervisión de la obra: “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimina de la Microrred Ayaccocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica”, siendo el costo total del contrato la suma de S/ 39 461,40 (Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y uno con 40/100 soles);

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 18-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 4 de marzo del 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra: “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimina de la Microrred Ayaccocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica”, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 3 087 632,86 (Tres millones ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos con 86/100 soles);

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 343-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 6 de marzo del 2026, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite a este despacho la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimina de la Microrred Ayaccocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica”, para su aprobación vía acto resolutive; que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de la obra, gastos de supervisión de la obra, gastos administrativos y otros gastos de supervisión, cuya sumatoria se ha determinado la inversión global efectuada en la ejecución de la obra, la misma que ha sido elaborado por la CPC. Danny Eberth Serrano Nahui; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al resumen detallado en lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. HUANCAVELICA / GGR-2026 / GOB. REG. HUANCAVELICA / GGR

239

Huancavelica, 08 ABR 2026

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	15,061.81	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de estructuras	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	2 802 736,65	1501.0703	Instalaciones Médicas	
		1501.070301	Por Contrata	2 802 736,65
Bienes		1501.12	Expedientes Técnicos	
Servicios		1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	151,061.81
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.13	Supervisión de Obras	
Personal		1501.1303	Supervisor de Obras - Estructuras	39,461,40
Bienes	1,715.00	5301	CONSUMO DE BIENES	
Servicios	132,119.40	5301.99	Otros Bienes	
Otros Equipamientos		5301,9999	Otros Bienes	1,715.00
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		5302	CONTRACIÓN DE SERVICIOS	
Personal		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
Bienes		5302.071199	Servicios Diversos	3,750.00
Servicios		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
Otros Equipamientos		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	88,908.00
TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2 936 571.05		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2,936,571.05
TOTAL, DE EJEC. MAS EXP. TEC.	3,087,632.86		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	3,087,632.86

Que, estando a los expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de la capacidad resolutoria de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimína de la Microrred Ayaccocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica", siendo el costo global la suma de S/ 3 087 632,86 (Tres millones ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos con 86/100 soles); por lo que, se emite la presente resolución;

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No 239-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2026

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: **“Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del primer nivel de atención del Puesto de Salud I-1 de Quimina de la Microrred Ayacchocha de la Red Huancavelica del departamento de Huancavelica”**, con Código Único de Inversión N° 2166492, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2018, 2019, 2020, 2021, 2023, 2024 y 2025, siendo el costo global la suma de **S/ 3 087 632,86 (Tres millones ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos con 86/100 soles)**, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Estructuras, 1501.12 Costo de Elaboración del Expediente Técnico, 1501.13 Supervisión de Obras – Edificios Residenciales, 1501.99 Otros Bienes, 5302.07 Servicios Profesionales y Técnicos, 5302.10 Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física financiera de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: **“Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”**, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los estados financieros de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los técnicos, profesionales y del director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 239
GGR 2026 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 08 ABR 2026

ARTÍCULO 7º. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Signature]
Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

